

Buenos Aires, 20 de octubre de 1996.-

Visto y considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita el reintegro de pasajes (vía terrestre, ida y vuelta) y estadía para atender el traslado de los testigos CAMPOY, Sandra Estela (DNI: 20.897.011) y OLIVA, Carina Mónica (C.I.: 1.055.011) ambos de la ciudad de Mendoza , hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate realizada el 15/10/96 en la causa "LEDESMA SUAREZ DANIEL Y LEON PADILLA DAVID por INFRACCION A LA LEY 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones Nº 1192/95 y 1361/95.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán la suma correspondiente a viáticos por el término de dos (2) días y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cago de Oficial mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTI SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION